



LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN

DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL



No. DE FOLIO:
DECNO
FECHA

303-2025

28 de mayo de 2025

DATOS DEL PREDIO

NOMBRE:

No. DE CUENTA PREDIAL:

CALLE:

No. Ext.

No. INT.

COLONIA: EL DURAZNO

LOCALIDAD: CORTAZAR, GTO.

COLONIA REGULAR:

X

DOMICILIO PARA NOTIFICAR:

EL MISMO

TEL:

TIPO DE OBRA

CONSTRUCCIÓN	AMPLIACIÓN	REMODELACIÓN	DEMOLICIÓN	CIMENTACIONES
ÁREAS JARDINADAS	X MUROS	LOSA	PAVIMENTOS	MALLA CICLÓNICA
TIPO DE LICENCIA	X NORMAL	REGULARIZACIÓN	PRÓRROGA	REPARACIÓN DE BANQUETAS

USO DE SUELO

X HABITACIONAL	COMERCIAL	INDUSTRIAL	SERVICIOS	OTROS USOS
----------------	-----------	------------	-----------	------------

SI ES HABITACIONAL, INDICAR TIPO DE VIVIENDA:

MARGINADO	ECONÓMICO	X MEDIO	RESIDENCIAL	DEPARTAMENTOS
-----------	-----------	---------	-------------	---------------

ES COMPATIBLE CON EL USO DE SUELO:

CUENTA CON LICENCIA DE USO DE SUELO:

FECHA DE EXPEDICIÓN DE LICENCIA:

DOCUMENTOS QUE PRESENTA

TÍTULO DE PROPIEDAD	X ESCRITURAS	X COPIA DE PREDIAL	X RECIBO DE AGUA O LUZ	ALFABETIZADO Y No. OFICIAL
X IDENTIFICACIÓN OFICIAL	INE O CARTA PODER	COPIA DE PRO.	AVALUO	PROYECTO ARQUITECTÓNICO
PLANO ESTRUCTURAL	MEMORIA O CALCULO ESTRUCTURAL			

UNIDAD DE MEDIDA:

VIVIENDA	M2	X METRO
----------	----	---------

COSTO DE LA LICENCIA: CANTIDAD: 53.85 ML

COSTO: TOTAL: \$ 184.00

USO ACTUAL DEL INMUEBLE: CASA-HABITACIÓN

USO DESTINADO: CONSTRUCCIÓN DE MUROS EN PLANTA ALTA

VIGENCIA DE LA LICENCIA: 28 de julio de 2025

P R O:

OBSERVACIONES:

CONSTRUCCIÓN DE 53.85 ML DE MUROS EN PLANTA ALTA, CASA-HABITACIÓN. *** LA

CONSTRUCCIÓN DEBE REALIZARSE RESPETANDO EL ALINEAMIENTO Y LAS MEDIDAS MANIFESTADAS EN LA ESCRITURA PÚBLICA.***

SE EXPIDE LA PRESENTE LICENCIA CON FUNDAMENTO EN LO ESTABLECIDO POR LOS ARTÍCULOS 124, 122, 153, 195, 197, 198, 3 DEL REGLAMENTO DE DESARROLLO URBANO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL DEL MUNICIPIO DE CORTAZAR, GUANAJUATO, 55 DEL DECRETADO EN LA LEY DE INGRESOS DEL ESTADO DE GUANAJUATO, 10 DE AGOSTO DE 1997, Y 10 DEL DECRETADO EN LA LEY DE INGRESOS DEL ESTADO DE GUANAJUATO, 10 DE AGOSTO DE 1997, POR LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE URBANISMO Y DESARROLLO URBANO SE CANCELAN

417, 418, 427, 431, 432, 464 DEL C.O. 534, 535 Y 551 DEL CÓDIGO DE GTO, ART. 26.- LOS SERVICIOS DE URBANISMO Y DESARROLLO URBANO SE CANCELAN

SOLICITANTE

C.c.p: Archivo

EVAS
URBANO Y
ORDENAMIENTO TERRITORIAL